



ASOJUDICIALES

— JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —

Registro de Depósito No I-081 de 9 de noviembre de 2012 del Ministerio del Trabajo. NIT. 900.738.889.3

¡NO A LA REFORMA TRIBUTARIA!

Tal como lo expuso Rainer Arnold, en el texto “Pandemia y Constitución”, la lucha contra la pandemia ha dado lugar a una restricción sin precedentes de los derechos fundamentales. (Arnold, 2020) Esta lucha ha planteado un buen número de situaciones inéditas para nuestras sociedades y también para nuestros sistemas políticos y jurídicos.

Por primera vez en cien años una pandemia global obligó a gobiernos de todo el mundo a imponer medidas estrictas de cierre y confinamiento de la población. La pandemia ha tenido un efecto, en primera instancia, sobre los sistemas sanitarios de los países afectados, pero también sobre el resto de servicios públicos, como la educación, la atención social e incluso la administración de justicia y consecuentemente en el goce de ciertos derechos, eso sin contar con el impacto económico todavía difícil de cuantificar. (Amat, Arenas, & Falcó, 2020)

El PIB se ha visto golpeado por la pandemia y es evidente el reflejo de la crisis económico en el aumento de la inequidad y desigualdad.

Justo en este momento es aún más cruento emitir una reforma tributaria de las dimensiones de la Ley de Solidaridad Sostenible, al punto de que observadores internacionales no han dudado en sostener que mientras en decenas de países se aprobaron billonarios rescates de inyección de capital para rescatar sus economías, *“el gobierno de Iván Duque parece ir en una dirección... una reforma tributaria que busca mitigar los huecos fiscales y atender las dudas en los mercados por su capacidad de pago de deuda”* (Pardo, 2021).

En este contexto, ASOJUDICIALES pone de presente que el Código Iberoamericano de Ética Judicial en el que, además de resaltar la importancia de la independencia judicial como derecho incluso de los justiciables, convoca a los jueces a reclamar sus derechos en su condición simultánea de ciudadanos contribuyentes sujetos de impuestos; decimos:



ASOJUDICIALES

— JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —

Registro de Depósito No I-081 de 9 de noviembre de 2012 del Ministerio del Trabajo. NIT. 900.738.889.3

¡NO A LA REFORMA TRIBUTARIA!

¡NO AL AUMENTO DE LA TARIFAS, NO AL IVA EN LA CANASTA FAMILIAR-
GASOLINA DEL 19%, NO IVA SERVICIOS PUBLICOS Y CONEXIÓN
INTERNET, NO PASAR DE BIENES EXENTOS A EXCLUIDOS QUE AUMENTA EL
COSTO DE VIDA AL TERMINAR CON EL IVA DESCONTABLE, NO REDUCCIÓN
DE RENTA EXENTA PARA PENSIONADOS, NO AL DESMONTE DE
DEDUCCIONES POR APORTES A SEGUROS PRIVADOS DE PENSIONES, POR
CESANTIAS, CUENTAS AFC PARA CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA, POR
INTERESES PRÉSTAMOS DE EDUCACION, POR DEPENDIENTES, NO AL
IMPUESTO SOLIDARIO, NO AL CONGELAMIENTO DEL SALARIO, POR CUANTO
VULNERA LOS CONVENIOS DE LA OIT!.

No podemos callarnos luego de que en plena CRISIS se PRETENDE LANZAR UNA NUEVA REFORMA CON LAS PEORES CARACTERÍSTICAS POSIBLES. Este gobierno ya ha hecho TRES REFORMAS TRIBUTARIAS fuertes para la clase media trabajadora de este país: Ley de Financiamiento 1943 de 2018, Ley de Crecimiento Económico 2010 de 2019, y la actual, mas los tributos creados por la emergencia económica del año 2020, entre los que se destacaba el declarado inconstitucional Decreto 568 de 2020, impuesto solidario por el COVID 19.

Este gobierno legisla sin parar, si sumamos a lo anterior las normas que dan lugar a modificaciones tributarias: el Plan de Desarrollo Ley 1955 de 2019, Ley Antitrámites 2106 de 2019, Ley de Turismo 2068 de 2020, Ley de Cultura 2070 de 2020. (Así avanza la octava reforma tributaria del presidente Iván Duque, 2021).

Pero, es esta la reforma que: castiga el ingreso de los trabajadores y la clase media, encarece el costo de vida, crea inflación, desestimula el ahorro de las menguadas rentas de trabajo y crea recesión económica. Esto es inaceptable, máxime cuando la calidad del gasto público es deplorable e impide la redistribución de la riqueza (14 billones en material de guerra); la corrupción anual estimada está en 50 Billones de pesos al año y la inversión social de pandemia estuvo muy por debajo de varios países en la región. Combatir LA CORRUPCIÓN evitaría la reforma, EVITAR LA EVASIÓN generaría recursos suficientes para no requerir más modificaciones tributarias.



ASOJUDICIALES

— JUECES INDEPENDIENTES PARA LOS DERECHOS —

Registro de Depósito No I-081 de 9 de noviembre de 2012 del Ministerio del Trabajo. NIT. 900.738.889.3

La Ley de Solidaridad Sostenible tiene mano firme con los trabajadores y clase media, pero corazón generoso con los grandes capitales que no retornan los beneficios tributarios que tienen representadas en baja de las tarifas, en zonas francas, en mega-inversiones, en el día sin IVA, en dejar sin impuesto a bebidas azucaradas, entre otros.

Por todo esto debemos decir:

¡NO A LA REFORMA TRIBUTARIA!

